



UNAP

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas**

Secretaría Académica

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 485-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 24 de octubre de 2022

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 275-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 20 de octubre de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 113-2022-EFP-B-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas : **YITZHAK RÍOS FLORES**; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso en el Semestre Académico 2022-2;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 219-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 21 de octubre de 2022, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Regular Académico 2022-2 del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **YITZHAK RÍOS FLORES**, en Semestre Académico 2022-2;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular, Reingreso por amnistía académica Límite de Tiempo (10% UIT) y Matrícula en el Semestre 2022-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2022-2;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso Regular**, y Matrícula en el Semestre Académico 2022-2 del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detalla:

REINGRESO REGULAR

| Nº | DNI | C.U | Nombres y Apellidos | Escuela Profesional | Reingreso |
|----|----------|------------|----------------------|----------------------|--|
| 1 | 72760539 | 20032B0506 | Yitzhak Ríos Flores. | Ciencias Biológicas. | 2021-2-Último Semestre Estudiado -(Suspendido) 2022-1-Cumple Sanción 2022-2-Reingreso Regular |

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Bla. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)


C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. P-A, Filial Datem del Marañón, Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización